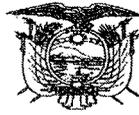


SESIÓN

#23

CONTINUACIÓN #2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

- Sesión No. 43 - cuarenta y tres

Quito, D.M., 09 de agosto de 2018

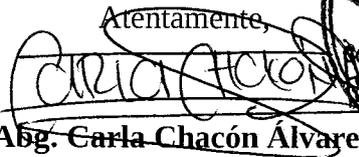
CONVOCATORIA No. 023-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magíster Fafo Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 023, a desarrollarse el día lunes 13 de agosto de 2018, a las 15H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis, revisión y/o aprobación de los siguientes artículos del eje tránsito, tema Licencias:

Artículos: 98, 101, 104, 179, 185; 188, 193, 194

Atentamente,



Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA

- 44 - cuarenta y cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

**Acta N° 023
CONTINUACIÓN N°2**

Sesión N°. 023-CEOCESCC-AN-2018 de 13 de Agosto de 2018

Preside la Sesión: Msc. Fafo Gavilánez Camacho

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los trece días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las quince horas y uno minutos, se reúne la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el primer piso ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita.

El **Presidente de la Comisión, magíster Fafo Gavilánez**, solicita a la **señora Secretaria** constatar el quorum correspondiente.

1. Asambleísta Michel Doumet
2. Asambleísta Carlos Viteri
3. Asambleísta Freddy Alarcón
4. Asambleísta Fafo Gavilánez
5. Asambleísta Norma Arregui (alterna del asambleísta Luis Pachala).
6. Asambleísta Marcelo Simbaña
7. Asambleísta Ana Belén Marín
8. Asambleísta Javier Cadena

La **señora Secretaria** constata el quorum correspondiente e informa al **Presidente de la Comisión** que cuentan con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

El **Presidente de la Comisión** pregunta a la **señora Secretaria** si existe algún pedido de cambio del orden del día.

La **señora Secretaria** manifiesta que existe un pedido de cambio del orden del día presentado por el **asambleísta Michel Doumet**.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** dé lectura del artículo ciento veinte y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

- 45 cuarenta y cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

La **señora Secretaria** procede a dar lectura del artículo ciento veinte y nueve de la ley Orgánica de la Función Legislativa, la parte pertinente: “de la notificación, aprobación, lectura del orden del día.- una vez instalada la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional con el quorum establecido, se dará lectura al orden del día propuesto por la presidenta o presidente. El orden del día propuesto podrá ser modificado, previa petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión, con la firma de al menos el cinco por ciento de las y los asambleístas. Igual procedimiento se observará en el Consejo de Administración Legislativa, con excepción del plazo de convocatoria de las comisiones especializadas, en donde se observará lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 28 de esta Ley”.

El **Presidente de la Comisión** solicita que la **señora Secretaria** certifique si es una continuación de la sesión o es una nueva sesión.

La **señora Secretaria** certifica que están en la continuación de la sesión veinte y tres.

El **Presidente de la Comisión** en virtud a esto, señala que no es procedente el cambio del orden del día; sin embargo, para la próxima sesión se tratará el tema.

El **asambleísta Michel Doumet** precisa que comprende el proceso parlamentario y que espera que se incluya como punto del orden del día de la siguiente sesión.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** dé lectura al orden del día.

CONVOCATORIA No. 023-CEOCESCC-AN-2018

Por disposición del Asambleísta, Magister Fafó Gavilánez Camacho, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, **se convoca a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la continuación de la Sesión Ordinaria No. 023, a desarrollarse el día lunes 13 de agosto de 2018, a las 15H00, en el primer piso del edificio de la Asamblea Nacional Salón 1**, ala oriental, ubicado en el edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Análisis, revisión y/o aprobación de los siguientes artículos del eje tránsito, tema Licencias:
Artículos: 98, 101, 104, 179, 185, 188, 193, 194

El **Presidente de la Comisión** informa que ha recibido una petición por parte del asambleísta Alberto Arias, por lo que estará en la sesión con voz, pero sin voto. Da la palabra a la **asambleísta**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Ana Belén Marín.

Asambleísta Ana Belén Marín solicita que en base al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que hace referencia a la reconsideración, dice que va a dar lectura de la parte pertinente: “cualquier Asambleísta podrá solicitar la reconsideración, sin argumentación, de lo resuelto por el Pleno de la Asamblea Nacional, por el Consejo de Administración Legislativa o por las comisiones especializadas, en la misma o en la siguiente sesión. La reconsideración se aprobará por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional, del Consejo de Administración Legislativa o de las comisiones especializadas. No podrá pedirse la reconsideración de lo que ya fue reconsiderado”.

Por lo que hace una solicitud de la reconsideración en el último ítem del artículo noventa y siete que, para el caso de conductores no profesionales que obtienen su licencia por primera vez se les otorgará veinte puntos, los siguientes diez puntos se les otorgará en la siguiente renovación. La Asambleísta menciona que en la sesión anterior había pedido en primera instancia, que no se retroceda en derechos y considera que es un derecho adquirido la licencia de conducir, por lo que, deja en consideración de las y los Asambleístas.

El **Presidente de la Comisión** pregunta a la **asambleísta Ana Belén Marín** si lo eleva a moción, a lo cual responde que sí y el asambleísta Fredy Alarcón.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que tome votación de la reconsideración.

La **señora Secretaria** anuncia que procederá a tomar votación sobre la reconsideración del artículo noventa y siete aprobado en la sesión anterior. Y nombra al **asambleísta Michel Doumet** quien solicita al **Presidente de la Comisión** se le permita reflexionar el voto, considera que el concepto de éste cambio es de hacer una carrera con el conductor, por lo que, el tema de los veinte puntos no es para toda la vida, sino que será de manera inicial y posteriormente se los van a acreditar en el puntaje. Señala que se mantiene en la votación anterior porque se debe ser más estricto. **Su voto es en contra.**

La **señora Secretaria** continúa tomando votación:

Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	Abstención

Asambleísta Freddy Alarcón, toma la palabra y señala que es mejor ratificar a tiempo cuando se cree que se han equivocado, por lo que, personalmente asume que se equivocó y establece que no debe ir en contra de los derechos, hace un llamado a sus compañeros Asambleístas para corregir el

- 47- cuarenta y siete



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

voto y su voto es a favor.

Asambleísta Norma Arregui	Abstención
---------------------------	------------

Asambleísta Marcelo Simbaña antes de expresar su voto reflexiona y dice que lo que se busca es que el conductor cuide sus puntos, en cuanto al voto se **abstiene**.

Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
-----------------------------	---------

Asambleísta Javier Cadenan, señala que podrían existir varias demandas por inconstitucionalidad, por lo que considera que se debe rectificar y su voto es **a favor**.

Asambleísta Fafo Gavilánez, dice que en sus intervenciones ha pedido conocer de donde vienen los treinta puntos, considera que debe ser una Ley que promueva los incentivos, más no ser tan sancionadora.

La **asambleísta Ana Belén Marín** solicita que se debata más el tema y pide que le permitan quitar la moción para seguir con el debate.

El **Presidente de la Comisión** pide un asesoramiento legal al abogado **Pablo Santillán**.

Pablo Santillán señala que de acuerdo con la práctica parlamentaria, ordenada la votación no hay como retroceder, informa además, que lo que se aprobado es un informe que no es de carácter vinculante y bajara al Pleno para el primer debate. Precisa que existe un error de definición al decir que tener una licencia es un derecho y no un privilegio que le da el Estado al ciudadano que cumple los requisitos que la ley establece, por lo que, no existe regresión de derechos.

La **señora Secretaria** pide al **asambleísta Fafo Gavilánez** que se pronuncie sobre su voto, a lo cual el Presidente vota **abstención**.

La **señora Secretaria** proclama los resultados y señala que se rechaza la reconsideración al artículo noventa y siete con cuatro abstenciones, un voto en contra y tres a favor.

El **Presidente de la Comisión** solicita a la **señora Secretaria** que dé lectura del siguiente punto e invita a los compañeros de las distintas instituciones. Da la palabra al asesor de la Comisión **Xavier Oliva**.

Xavier Oliva, en su intervención expresa que se ha hecho un análisis del artículo noventa y ocho y se ha hecho la siguiente modificación, informa que en el artículo actual cuando se pierden los treinta puntos se suspende por sesenta días y hay un curso de recuperación de veinte puntos; en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

segunda ocasión se pierden veinte puntos, se suspende ciento veinte días y hay un curso para recuperar los quince puntos; y, en la tercera ocasión perdidos los quince puntos se suspende por trescientos sesenta y cinco días y el curso de recuperación son quince puntos, esta es la realidad actual, pero en la reforma actual que se ha venido trabajando con los distintos organismos como: Agencia Nacional de Tránsito, Policía Nacional, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y otros entes, la propuesta sería: perdidos los treinta puntos se suspende automáticamente por noventa días, existiendo un curso de recuperación por quince puntos, en la segunda ocasión perdidos los quince puntos se suspende automáticamente por ciento ochenta días; y, existe un curso de recuperación por diez puntos, en la tercera ocasión, perdidos los diez puntos suspensión automática de trescientos sesenta y cinco días y un curso de recuperación de cinco puntos, luego de la tercera ocasión y ya perdidos los cinco puntos existirá una revocatoria definitiva de licencia, entendiéndose que la licencia no es un derecho adquirido que al cumplir ciertos parámetros administrativos. Los cursos de recuperación de puntos serán una vez al año, en todos los cursos de recuperación deberá incluirse una evaluación psicológica, no se podrán recuperar más de treinta puntos y bonificaciones; y, no se acumularán los puntos en las siguientes renovaciones. Los conductores que no hayan cometido infracciones por un año se les bonificará con dos puntos en la siguiente renovación, es necesario indicar que ésta propuesta de escala es premiar a los conductores que no cometan ninguna falta de la Ley de Tránsito.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Fredy Alarcón**.

El **asambleísta Fredy Alarcón** expresa que se busca una Ley no coercitiva, sino una Ley favorable. Indica que no hay que esperar que el conductor pierda los puntos, mantiene la postura que las evaluaciones deben ser continuas, pero piensa que hay que ser coherente y se debe evaluar y capacitar siempre.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Marcelo Simbaña**.

El **asambleísta Marcelo Simbaña** piensa que si se le castiga al chofer con una sanción de hasta un año, se estaría limitando al conductor al derecho al trabajo, pero también hay que considerar que se debe cuidar la vida de los ciudadanos. Dice que éste artículo está focalizando hacia un carácter punitivo y no preventivo, ni de formación como tiene que ser.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Alberto Arias**.

El **asambleísta Alberto Arias** señala que ha presentado una propuesta de reforma a la Ley de Tránsito sobre el artículo noventa y ocho, y en esa propuesta de reforma se ha planteado que cuando se comete una infracción la mayoría de las veces es por ignorancia lamentablemente. En el país hace falta capacitación dice y se pregunta cuál es la entidad que debe controlar, plantea que para cada infracción exista una capacitación y de la misma manera se exija que la Agencia Nacional de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Tránsito haga un esquema en el cual haga constar que el conductor que pierda cinco puntos vaya a una capacitación de cuarenta horas, si perdió diez puntos vaya a una capacitación de ochenta horas, con la garantía que se capacite al conductor. Para finalizar pide que las y los Asambleístas reflexionen sobre lo mencionado.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a la **asambleísta Ana Belén Marín**.

La **asambleísta Ana Belén Marín** lamenta en su intervención que no se haya dado paso a la reconsideración presentada. Señala que el artículo noventa y siete va de la mano con el artículo noventa y ocho, argumenta que es necesario escuchar a los actores y que den aportes que puedan servir a la construcción de la Ley. Solicita que se haga un cuadro de las contravenciones para discutir el tema de los puntajes y las razones por las cuales se estableció de esa manera. Pide conocer la propuesta del asambleísta Alberto Arias.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Javier Cadena**.

El **asambleísta Javier Cadena** al igual que sus compañeros Asambleístas, considera que el artículo no debe ser punitivo sino preventivo. Dice que es necesario corregir el artículo noventa y siete y lamenta que algunos compañeros no estén atentos como es el caso del asambleísta Carlos Viteri y la asambleísta Norma Arregui; por lo que, pone en la mesa una moción para realizar la reconsideración de la votación de la propuesta plantea por la asambleísta Ana Belén Marín.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Michel Doumet**.

El **asambleísta Michel Doumet** precisa que en la nueva reforma; si se pierden los puntos, mediante un curso de capacitación puedan llegar hacer la recuperación, solicita que se amplíe la propuesta para tener claro lo que proponen.

El **Presidente de la Comisión** da la palabra al **asambleísta Carlos Viteri**.

El **asambleísta Carlos Viteri** considera que es necesario conocer por parte de los especialistas de las entidades que manejan estadísticas, la incidencia que ha tenido en la seguridad vial el tema de la reducción de puntos, debido a que los puntos tienen un sentido de mejorarla.

Hace uso de la palabra el **asambleísta Javier Cadena** y mociona la rectificación de la votación de la moción presentada por la asambleísta Ana Belén Marín en virtud que existieron Asambleístas que no conocieron el tema y se abstuvieron.

El **Presidente de la Comisión** solicita a las y los Asambleístas envíen a sus asesores para el trabajo técnico de la Comisión. Solicita a la **señora Secretaria** tome votación de la moción presentada por el asambleísta Javier Cadena.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

La **señora Secretaria** procede a tomar votación sobre la rectificación de la votación de la reconsideración al artículo noventa y siete de la ley de transporte terrestre tránsito y seguridad vial.

Asambleísta Michel Doumet	Abstención
Asambleísta Fabricio Villamar	Ausente
Asambleísta Carlos Viteri	A favor
Asambleísta Freddy Alarcón	A favor
Asambleísta Norma Arregui	A favor
Asambleísta Marcelo Simbaña	A favor
Asambleísta Ana Belén Marín	A favor
Asambleísta Javier Cadena	A favor
Asambleísta Fafo Gavilánez	A favor

La **señora Secretaria** proclama resultados y señala que con una abstención y siete votos a favor se aprueba la rectificación de la votación de la reconsideración al artículo noventa y siete.

La **asambleísta Ana Belén Marín** solicita que quede en actas que se elimine el ultimo ítem.

La **asambleísta Norma Arregui** precisa que en el artículo noventa y dos se encuentran establecidos institutos técnico y no tecnológicos, por lo que pide adecuarlo.

El **Presidente de la Comisión** suspende la continuación de la sesión veinte y tres siendo las dieciséis horas doce minutos del trece de agosto del dos mil dieciocho de conformidad e instala la comisión general para recibir a Ritter Vera representante de la Unión de Volqueteros de la provincia de Manabí por pedido del asambleísta Fernando Burbano.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A RITTER VERA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN DE VOLQUETEROS DE LA PROVINCIA DE MANA

El **Presidente de la Comisión** da la palabra a **Ritter Vera Representante de la Unión de Volqueteros de la provincia de Manabí.**

Ritter Vera Representante de la Unión de volqueteros de la provincia de Manabí extiende un cordial saludo y a la vez informa de la situación dura que están pasando en la transportación de materiales petro y de volqueta. Lamenta que esto afecte también a los transportistas el tema de los contratos de reconstrucción, donde se contrataron ingenieros y compañías y no se tomó en cuenta a los señores volqueteros y a quienes se tomó en cuenta se les pagaron precios irrisorios.

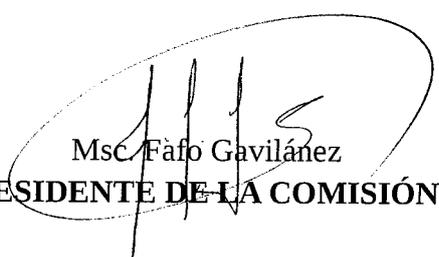
La problemática está en que no se conoce si hay alguna norma para que los transportistas en volqueta sean considerado dentro del cincuenta por ciento de la transportación, por lo que pide a las y los Asambleístas una solución a la regulación del transporte de volqueta.

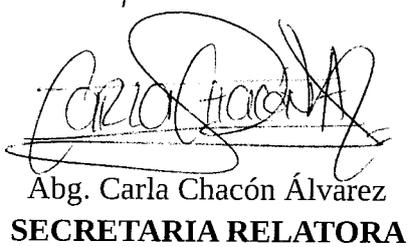


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

El **Presidente de la Comisión** agradece la presencia de los compañeros volqueteros y dice que estén seguros que harán todas las investigaciones a fin de poder ayudar, y clausura la comisión general.

El **Presidente de la Comisión** siendo las dieciséis horas veinte y uno minutos del trece de agosto de las dos mil dieciocho clausura la sesión de sesión conformidad a lo previsto en el Art 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. - Sin perjuicio del contenido del presente documento el cual estará a lo previsto en el Art141 de Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.


Msc. Fafo Gaviláñez
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA





ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

CONTINUACIÓN
Sesión No. 23 CEOCESCC – AN – 2018

FECHA: 13 de agosto de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Michel Doumet	0908688367	
02	Fabricio Villamar		
03	Carlos Viteri	1600188633	
04	Fredy Alarcón	1708663420	
05	Fafo Gavilanez	020133735-9	
06	Luis Pachala		
07	Marcelo Simbaña	1001925393	
08	Ana Belén Marín	050217524	
09	Javier Cadena	0400810727	

Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA



ASISTENCIA

Comisión Especializada Ocasional para Coordinar, Evaluar y Dar Seguimiento al Cumplimiento de las Responsabilidades del Consejo Consultivo Previsto en el Art. 23 de La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

CONTINUACIÓN

Sesión No. 23 CEOCESCC – AN – 2018

FECHA: 13 de agosto de 2018

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	FIRMA
01	Michel Doumet Ana Belén Riíz		
02	Fabricio Villamar Ana Abril		
03	Carlos Viteri Ximena Chantog		
04	Fredy Alarcón Martha Angulo		
05	Fafo Gavilanez Paulina Fuentes		
06	Luis Pachala Norma Arregui	020048319-6	
07	Marcelo Simbaña Christian Garzón		
08	Ana Belén Marín Guillermo Quindigallo		
09	Javier Cadena Rebeca Paspuel		

Abg. Carla Chacón Álvarez
SECRETARIA RELATORA